



Siendo las 10:00 horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, se reúne en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, el pleno de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaría en nombre de la Sra. Decana, en el aula 1 del Edificio 3, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Informe de la Sra. Decana.
2. Plan de Refuerzo de la Plantilla y los Estudios de Grado. Fase II: Debate y, en su caso, adopción de acuerdos.
3. Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica en sus sesiones de 7 de octubre y 2 de noviembre de 2022.
4. Aprobar, si procede, modificaciones en la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho y en las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Grados.
5. Asuntos de trámite.
6. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Lucía Alvarado Herrera, doña Mónica Arribas León, don Jacobo Barroso López, doña Viviana Caruso Fontán, doña Marta Castillo Fernández, doña María José Collantes de Terán de la Hera, don Fernando Elorza Guerrero, doña Gloria Fernández Arribas, doña Luisa Fernández Salazar, don Eduardo Gamero Casado, don César Hornero Méndez, don José Francisco Jiménez Díaz, don Antonio Lazari, don Jesús Ramos Prieto, doña María Dolores Rego Blanco, doña Alicia Rivas Vañó, doña Reyes Sánchez Lería, don Francisco Toscano Gil, doña Lucía Vázquez-Pastor Jiménez y doña María Serrano Fernández, que preside.

Asisten con voz, pero sin voto, don José Miguel Martín Rodríguez, Coordinador Académico Intercentros, y doña Reyes Pérez Alberdi, Vicedecana de Ordenación Docente.

Excusan su asistencia doña María Holgado González, don Luis Adolfo Rueda Muñoz y don Manuel García Muñoz, Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, comienza la sesión.

Punto primero: Informe de la Sra. Decana

Durante el tiempo transcurrido desde la sesión anterior de la Junta de Centro (celebrada el 14 de septiembre de 2022), se han producido diversos hechos o decisiones que afectan a la organización y funcionamiento de la Facultad, así como otros de los que la Sra. Decana estima oportuno dar noticia:

1. Informa de la incorporación de nuevos miembros del sector de los estudiantes a la Junta de Centro tras las recientes elecciones celebradas en noviembre, a los que da la bienvenida.
2. Informa de los siguientes nombramientos:
 - 2.1. Doña Juana María Ruiloba Núñez como Directora Académica del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, en sustitución del profesor don Guillem Colom Piella, que se encuentra en situación de Comisión de Servicios.

Código Seguro De Verificación	b8PmfeBqYiP03L4QdqMfMA==	Fecha	18/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucia Alvarado Herrera Maria Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/b8PmfeBqYiP03L4QdqMfMA==	Página	1/6





2.2. Doña Reyes Sánchez Lería, como Directora Académica del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán, en sustitución del profesor don Andrés Rodríguez Benot, que se ha presentado su renuncia.

La Sra. Decana desea hacer constar de forma expresa su agradecimiento a los profesores Colom Piella y Rodríguez Benot por la labor realizada en estos años, agradecimiento que hace extensivo a las nuevas Directoras Académicas de Grado.

Punto segundo: Plan de Refuerzo de la Plantilla y los Estudios de Grado. Fase II: Debate y, en su caso, adopción de acuerdos

La Sra. Decana expone que su intervención tiene por finalidad explicar una serie de acontecimientos que han tenido lugar durante los meses de octubre a diciembre relacionados con la implementación de la Fase II del Plan de Refuerzo de la Plantilla y los Estudios de Grado, así como los motivos del aplazamiento de la Junta de Facultad que se convocó para el 15 de noviembre.

Comienza señalando que el día 24 de octubre, los Decanos fueron convocados a una reunión de Planificación con objeto de abordar la implementación de la Fase II del Plan de Refuerzo. Las líneas básicas del Plan (que fueron explicadas a grandes rasgos, sin que ese momento se proporcionara documentación ni datos detallados, que serían facilitados más adelante) eran tres:

- a) Modificación del modelo de asignaturas, reforzando las Enseñanzas Básicas (EB) y reduciendo el número de horas de Enseñanzas Prácticas (EPDs).
- b) Reducción de los grupos de EPD (así, las asignaturas que contaban con cuatro EPDs pasarían a tres, las que tenían tres a dos, etc.), propuesta que conllevaría un aumento considerable del número de alumnos que integraba cada EPD.
- c) Corrección de ciertas disfunciones que se habían advertido en algunos centros (por ejemplo, la existencia de asignaturas modalidad C1 en casos no justificados), disfunciones que, aclara la Sra. Decana, no se habían detectado en la Facultad de Derecho.

Expone que en dicha reunión se les hizo saber que las actuaciones señaladas permitirían reducir el número de profesores sustitutos interinos contratados, fortaleciéndose la plantilla mediante la convocatoria de plazas de profesores ayudantes, y se instaba a los centros a adherirse al Plan. Añade que, dado que se trataba de una cuestión de especial relevancia, en cuanto que afectaba al modelo docente de la Facultad, la decisión debía meditarse y consultarse tanto al resto del Equipo Decanal como a la Junta de Centro. Explica que el Equipo Decanal mostró su rechazo a la propuesta, por entender que afectaba al modelo docente, a la calidad de la docencia y a las señas de identidad de nuestra Facultad, que descansan en la relevancia que se da a la docencia práctica y a la existencia de grupos pequeños de docencia. Por lo que respecta a la consulta a la Junta de Facultad, esta se convocó para el martes 15 de noviembre, siendo enviada la convocatoria el jueves 10 de noviembre (indica, además, que la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Empresariales había rechazado por unanimidad el Plan presentado por el Rectorado). Expone que el viernes 11 a primera hora de la mañana recibió una llamada del Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica en la que le anunciaba la fecha de una próxima reunión con los Decanos en la que se iba proporcionar una información más detallada sobre el Plan y sobre el impacto de su aplicación en cada uno de los centros, por lo que le rogó que aplazara la Junta de Facultad a un momento posterior a dicha reunión. Atendiendo a la petición del Vicerrector, se procedió a desconvocar la Junta de Centro prevista para el 15 de noviembre.

Indica que la reunión con los Decanos se celebró finalmente el viernes 25 de noviembre. En dicha reunión se informó con detalle de las propuestas de actuación contenidas en el Plan, agrupadas en tres apartados (A, B y C), y de su impacto en la Facultad de Derecho, que procede a resumir.

Código Seguro De Verificación	b8PmfeBqYiP03L4QdqMfMA==	Fecha	18/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucia Alvarado Herrera Maria Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/b8PmfeBqYiP03L4QdqMfMA==	Página	2/6





Actuación A

1. Mantener la estructura de grupos.
2. Deslizar 4 horas de Grupos Pequeños (EPDs) a Grupo Grande (EB) en asignaturas Tipo 1. Ello implicaba, de un lado, que las asignaturas C1 pasaran a B1, las B1 a A1, y las A1 a A1'. Se creaba, por tanto, un nuevo modelo de asignatura, la A1', que contaría con 35 horas de EB y 10 horas de EPD (5 EPDs por asignatura).
3. Transformar las asignaturas Tipo 2 en asignaturas Tipo 1, salvo excepciones muy justificadas.

La Sra. Decana pone de manifiesto que la Facultad de Derecho tiene pocas asignaturas C1 y B1, ya que la mayoría (en concreto 1553) son A1, siendo estas las que pasarían a A1'. Esto supondría, como explicó anteriormente, que en lugar de 8 EPDs las asignaturas tendrían 5 EPDs.

Actuación B

Crear nuevos modelos de asignaturas (además de la ya explicada A1'), que se seleccionarían siguiendo criterios docentes:

1. Modalidad A0': Presencial ECTS 10 horas, y todas las horas en EBs.
2. Modalidad A1'': Presencialidad 7,5. EB de 31 horas y EPDs de 14 horas (con grupos de 30 estudiantes).

Actuación C

Corregir las ineficiencias detectadas.

La Sra. Decana remite el contenido de la Actuación C a la explicación que posteriormente ofrecerá la Vicedecana de Ordenación Docente ya que, como indicó anteriormente, no se han detectado ineficiencias en la Facultad de Derecho.

Por lo que se refiere al impacto del Plan en la Facultad de Derecho, finalmente sólo se contempló la incidencia de la Actuación A, exponiendo la Sra. Decana que la Facultad perdía 2.664 horas de docencia, lo que suponía un 7% del encargo docente del Centro. En términos comparativos, de las 8.096 horas de docencia que se reducían en el conjunto de los centros, 2.664 procedían de la Facultad de Derecho, frente a las 292 horas de la Escuela de Ingenieros o de las 548 de Facultad de Ciencias del Deporte. Señala que el segundo centro más afectado por la reducción sería la Facultad de Ciencias Empresariales, que perdería 1.448 horas.

En los días siguientes, señala, trasladó el contenido de la reunión al resto de los miembros del Equipo Decanal y a los Directores de Departamento, quienes manifestaron que, por afectar de forma esencial al modelo docente de la Facultad, la Actuación A no podía ser aceptada. Se hizo hincapié en la necesidad de nuestra Facultad de ser competitivos, lo que conlleva seguir ofreciendo un modelo de docencia basado en enseñanzas prácticas, modelo que quedaría gravemente afectado si se redujera el número de EPDs.

El 5 de diciembre se produjo una nueva reunión con el Vicerrector de Grado y Postgrado, que indicó a los centros que se admitirían otras propuestas distintas de la presentada por el Rectorado. A la vista de ello, y con la finalidad de formular una propuesta alternativa a la diseñada por el Rectorado, se reunió con la Vicedecana de Ordenación Docente, el Coordinador Académico Intercentros y los Directores de Departamento. Los trabajos realizados por la Vicedecana de Ordenación Docente y el Coordinador Académico Intercentros se han materializado en una propuesta, que se presenta hoy en la Junta de Centro. La Sra. Decana quiere hacer constar de forma expresa su agradecimiento a la Vicedecana y al Coordinador Académico Intercentros por la dedicación y esfuerzo con los que han llevado a cabo la elaboración de esta

Código Seguro De Verificación	b8PmfeBqYiP03L4QdqMfMA==	Fecha	18/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucia Alvarado Herrera Maria Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/b8PmfeBqYiP03L4QdqMfMA==	Página	3/6





propuesta. Seguidamente, la Sra. Decana cede la palabra a la Vicedecana de Ordenación Docente, la profesora Reyes Alberdi.

Doña Reyes Pérez Alberdi procede a exponer de manera detallada, y con apoyo en un documento que se adjunta como Anexo I en este Acta, tanto los efectos en la Facultad de Derecho del Plan presentado por el Rectorado como de la propuesta alternativa diseñada por el Equipo Decanal.

Con respecto a lo primero, explica que el Plan diseñado por el Rectorado no implica una mayor carga en créditos para el profesorado, pero sí que aquella esté más dispersa, por lo que sí que podría traducirse en una mayor carga en términos de esfuerzo y dedicación del profesorado. Analiza con detalle las consecuencias de la aplicación de la propuesta de Actuación A, limitada a la transformación de las asignaturas modelo A1 al modelo A1'. Así, tomando como ejemplo una asignatura con tres EPDs, las consecuencias serían las siguientes: la EB pasaría de 3,1 créditos a 3,5 créditos (lo que supone un incremento de 0,4 créditos) y las EPDs de 1,4 créditos a 1 crédito (lo que supone una reducción total de 1,2 créditos -0,4 créditos x 3 EPDs-). Si se resta de la reducción de créditos experimentadas por las EPDs (1,2) el aumento de los créditos de la EB (0,4), el resultado sería 0,8 créditos de "ahorro" en el ejemplo señalado. Expone seguidamente que, en líneas generales, y tomando como referencia asignaturas de 6 ECTS, el incremento de las horas de EB en la Facultad de Derecho ascendería a 2.312, mientras que la reducción de horas de EPDs sería de 4.976, lo que da como resultado total 2.664 horas (266,4 créditos), que serían las totales que perdería la Facultad, siendo con diferencia el centro que mayor número de horas pierde (y, por tanto, aporta) al Plan de Refuerzo. Así, el segundo centro en términos cuantitativos sería la Facultad de Ciencias Empresariales, con una reducción de 1.448 horas (lejos, por tanto, de la cifra 2.664 de la Facultad de Derecho) y el último la Escuela Politécnica Superior (292 horas).

Por lo que se refiere a la propuesta del Equipo Decanal, la Vicedecana expone que se ha diseñado teniendo en cuenta dos factores: la responsabilidad y el firme compromiso de la Facultad de Derecho con el modelo de docencia actual. Por lo que respecta al primero de los factores señalados, explica que en nuestro Centro no se ha producido un crecimiento ficticio por falta de adecuación del modelo de asignatura elegido en cada caso, ya que dicha elección se realiza con arreglo a criterios docentes, lo que se manifiesta en que no se han detectado deficiencias en nuestro Centro (explica las ineficiencias detectadas en otros centros, con apoyo en el documento que se adjunta como Anexo I). Además, hace referencia a que el modelo de la asignatura de Trabajo Fin de Grado en varias titulaciones de la Facultad (que tan buenos resultados produce, en términos de capacitación del alumnado) supone un ahorro de aproximadamente 140 créditos. En relación con el compromiso de la Facultad con el modelo de docencia actual, señala que resulta imprescindible mantener el número de EPDs y su configuración como asignaturas A1 (no se considera, por tanto, adecuada la transformación de asignaturas A1 en A1'). Por ello, la propuesta que realiza el Equipo Decanal se materializa en la realización de un ajuste que procede a explicar. Indica al respecto que, tras la supresión de una semana de docencia en cada cuatrimestre del curso académico, los alumnos reciben 4,5 créditos menos de los que les correspondería. El ajuste que se propone consiste en:

- a) Computar las EDPs a 1,2 créditos (8 EPDs x 1,5 horas).
- b) Compensar el desfase de los 4,5 créditos con una EB adicional (las EBs pasarían, por tanto, de 3,1 créditos a 3,3 créditos).

Ello daría como resultado que, por ejemplo, una asignatura con tres EPDs pasaría de computar 7,3 créditos a 6,9 créditos, siendo el "ahorro" (o ajuste) de 0,4 créditos para una asignatura de 6 créditos con modelo A1. Finaliza señalando que, en términos globales, el monto total de créditos que aportaría la Facultad de Derecho al Plan de Refuerzo ascendería a 125,3 aproximadamente (1.253 horas).

Tras la exposición realizada se abre un turno de preguntas del que hacen uso los miembros de la Junta de Centro para manifestar su opinión sobre el contenido de las intervenciones realizadas por la Sra. Decana y por la Vicedecana de Ordenación Docente y solicitar aclaraciones sobre aspectos concretos de la propuesta realizada por el Equipo Decanal. Se valoran muy positivamente, tanto por los representantes del

Código Seguro De Verificación	b8PmfeBqYiP03L4QdqMfMA==	Fecha	18/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucia Alvarado Herrera Maria Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/b8PmfeBqYiP03L4QdqMfMA==	Página	4/6





sector del profesorado como por los del sector de los estudiantes, los esfuerzos realizados para presentar una propuesta alternativa que permita mantener el modelo docente actual, en aras de seguir ofreciendo una docencia de calidad y distintiva, y la propuesta en sí, en forma de ajuste. Se realizan preguntas sobre las implicaciones para el profesorado del ajuste realizado, a lo que se responde que, tal y como se explicó con apoyo en el documento que figura como Anexo I, dicho ajuste no implica una mayor carga sino impartir los créditos que habían dejado de impartirse como consecuencia de la eliminación de una semana de docencia. Se pregunta, en concreto, sobre la posibilidad de elegir, individualmente, por cada asignatura, el modelo de docencia más adecuado. A ello se responde que esta opción se descartó por la dificultad de gestionar adecuadamente una revisión general de los modelos de asignaturas. Además, se indica, la posibilidad de elegir (y, por tanto, de modificar) el modelo de asignatura ya existe, ya que el responsable de asignatura, en el momento de elaborar el plan docente, puede solicitar al Departamento el cambio de modelo de asignatura. Sobre la viabilidad de la propuesta presentada por el Equipo Decanal, se formula la cuestión de si podría ser rechazada por el Rectorado, a lo que se responde que es competencia del Consejo de Gobierno la aprobación de los Planes Docentes de los Centros, por lo que, en última instancia, dicho órgano podría rechazar (no aprobándolo) el Plan Docente elaborado por la Facultad de Derecho. Transcurrido un tiempo prudencial, la Sra. Decana da por concluido el debate y solicita el pronunciamiento de la Junta sobre la propuesta.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por el Equipo Decanal de la Facultad de Derecho en relación con el Plan de Refuerzo de la Plantilla y los Estudios de Grado (Fase II), incorporándose el documento como Anexo I, en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto tercero: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica en sus sesiones de 7 de octubre y 2 de noviembre de 2022

La Sra. Decana expone el contenido de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica.

3.1. Sesión de la Comisión de Gestión Económica de 7 de octubre de 2022

La Sra. Decana explica que doña Gloria Fernández Arribas solicitó a la Facultad financiación para que los estudiantes del Grado en Relaciones Internacionales y de los Dobles Grados con esta titulación, acudieran al *Modelo de las Naciones Unidas* organizado por la Universidad de Córdoba, cuya celebración estaba prevista para el mes de noviembre de 2022. Los miembros de la Comisión consideraron que se trataba de una actividad formativa para los estudiantes de gran nivel y, por tanto, merecedora de que la Facultad de Derecho contribuyera económicamente a ella. Por tanto, acordaron conceder una ayuda de mil euros a dicha actividad.

3.2. Sesión de la Comisión de Gestión Económica de 2 de noviembre de 2022

La Sra. Decana expone que, con motivo de la celebración del 25º Aniversario de la creación de la Universidad Pablo de Olavide, el Rectorado ha solicitado a los centros la organización de actividades que se enmarquen en dicho acontecimiento. Indica, además, que una de las Líneas de actuación del Contrato-Programa de la Facultad de Derecho es la inclusión de la materia de género. Explica que las profesoras doña Viviana Caruso y Fontán y doña Pastora García Álvarez, del Área de Derecho penal, presentaron al Decanato una propuesta de actividad que atendía a los dos objetivos señalados. Se trata de la celebración del Congreso “La perspectiva de género en la Ley del solo sí es sí”, que tendrá lugar en la Universidad Pablo de Olavide en marzo de 2023 y que contará con la participación como ponentes de especialistas en la materia, y para la que se solicitó la colaboración económica de la Facultad. Dado el interés de la propuesta y su aptitud para atender a las dos finalidades señaladas, la Comisión acordó conceder una ayuda económica de tres mil euros para la organización del Congreso, que se efectuaría con cargo a los Presupuestos de 2022 (mil quinientos euros) y 2023 (mil quinientos euros).

Código Seguro De Verificación	b8PmfeBqYiP03L4QdqMfMA==	Fecha	18/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucia Alvarado Herrera Maria Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/b8PmfeBqYiP03L4QdqMfMA==	Página	5/6





Sometido a la consideración de la Junta, se ratifican por asentimiento los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica en sus sesiones de 7 de octubre y 2 de noviembre de 2022, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos II y III, en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto cuarto: Aprobar, si procede, modificaciones en la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho y en las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Grados

La Sra. Decana cede la palabra a la Secretaria de la Junta de Centro, la profesora Alvarado Herrera, que procede a explicar las modificaciones propuestas:

4.1. Modificaciones en la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho: Se propone el cese de don Jonathan Pass (miembro titular de la Comisión, que ha cesado como Responsable de Calidad del Grado en Relaciones Internacionales) y el nombramiento doña Rosario Carmona Luque, actual Responsable de Calidad del Grado en Relaciones Internacionales.

4.2. Modificaciones en la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración: Se propone el cese don Guillem Colom Piella (miembro titular de la Comisión, que ha cesado como Director Académico de Grado) y el nombramiento de Doña Juana María Ruiloba Núñez, actual Directora Académica del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

4.3. Modificaciones en la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos: Se propone el cese de don Adrián Suárez Tello (miembro titular como representante del sector de alumnos) y el nombramiento de doña Marita Antonia Díaz Meléndez

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueban por asentimiento las modificaciones en la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho y en las Comisiones de Garantía Interna de Calidad del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en la forma expuesta, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo IV, en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto quinto. Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

Punto sexto: Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once y quince horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro De Verificación	b8PmfeBqYiP03L4QdqMfMA==	Fecha	18/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucia Alvarado Herrera Maria Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/b8PmfeBqYiP03L4QdqMfMA==	Página	6/6

